

## OTROS ANUNCIOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Organización Internacional del Trabajo

##### Vacantes

1. Título: Experto en organización de cooperativas. Ta-Colom-4 D.I. (L. 0850-220-011).

- a) Lugar de trabajo: Bogotá.
- b) Duración: Doce meses.
- c) Fecha de incorporación: 1 de enero de 1968.
- d) Idioma: Español.
- e) Presentación de solicitudes: En la Organización Sindical, donde los interesados podrán obtener información complementaria y los impresos de solicitud correspondientes.

2. Título: Experto en mercadotecnia. UNDP/SF CHI-22 (K.0720.006.614).

- a) Lugar de trabajo: Santiago de Chile.
- b) Duración: Doce meses, con posibilidad de renovación.
- c) Fecha de incorporación: Enero de 1968.
- d) Idioma: Español.
- e) Presentación de solicitudes: En la Organización Sindical o el Ministerio de Comercio, donde los interesados podrán obtener información complementaria y los impresos de solicitud correspondientes.

3. Título: Experto en mejora de la productividad. TA GUAT-2B2 (L.0720-231-003).

- a) Lugar de trabajo: Guatemala.
- b) Duración: Un año.
- c) Fecha de incorporación: Lo antes posible.
- d) Idioma: Español.
- e) Presentación de solicitudes: En el Instituto de Racionalización, donde los interesados podrán obtener información complementaria y los impresos de solicitud correspondientes.

4. Título: Experto regional en industrialización del trabajo. TALARE/LC. (L.05.20.202.022).

- a) Lugar de trabajo: Santiago de Chile.
- b) Duración: Un año.
- c) Fecha de incorporación: Enero de 1968.
- d) Idioma: Español.
- e) Presentación de solicitudes: En la Organización Sindical o el Ministerio de Trabajo, donde los interesados podrán obtener información complementaria y los impresos de solicitud correspondientes.

5. Título: Experto en desarrollo del artesanado. TA GUIN/2B5. (L.0720.128.003.2).

- a) Lugar de trabajo: Conakry.
- b) Duración: Doce meses, prorrogables.
- c) Fecha de incorporación: Lo antes posible.
- d) Idioma: Francés.
- e) Presentación de solicitudes: En la Organización Sindical o en el Ministerio de Trabajo, donde los interesados podrán obtener información complementaria y los impresos de solicitud correspondientes.

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Dirección General de Asuntos Consulares

##### ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

#### Consulado General de España en Marsella

El señor Cónsul general de España en Marsella comunica a este Ministerio el fallecimiento de Rita Esteve Sans, natural de Barcelona, hija de Miguel y de Ana, ocurrido el día 14 de diciembre de 1963.

### MINISTERIO DE MARINA

#### Ayudantías Militares

##### SANTOÑA (SANTANDER)

Don Antonio Bueno Caviedes, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, Juez instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Santoña (Santander) y del expediente de hallazgo número 1.034 de 1967 de una embarcación neumática color gris, marca «Nautisport», con motor fuera-borda marca «Evinrude», de 6 HP, y un depósito de gasolina portátil, hallado a la altura del Fraile, en Santoña, el día 13-14 de julio del presente año.

Hago saber: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre, y Reglamento para su aplicación, se hace público el hallazgo del mismo al objeto de que cuantas personas se crean propietarias del hallazgo en el plazo de treinta días se personen en este Juzgado aportando los comprobantes con que fundamenten su derecho de propiedad.

Santoña, 28 de septiembre de 1967.—El Juez, Antonio Bueno.—4.502-E.

#### Bases Navales

##### CANARIAS

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo del salvamento de parte de la carga de un buque varado y abandonado, al parecer de nacionalidad italiana, prestado del día 10 al 12 de septiembre de 1967 por el buque de pesca «Acron», folio 3195, lista tercera, matrícula de Tenerife, en el lugar conocido por Cabo Barba (África Occidental Española).

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Co-

mandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Las Palmas a 28 de septiembre de 1967.—El Juez, P. A., Eugenio Sánchez Guzmán.—4.500-E.

\*

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de septiembre de 1967 por el buque «El Comendador», de la matrícula de Vigo, folio 7736, al «Area Brava», de la matrícula de Vigo, folio 8134.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 29 de septiembre de 1967.—El Juez, P. A., Eugenio Sánchez Guzmán.—4.499-E.

#### Comandancias Militares

##### VIGO Y VILLAGARCIA

Don José María Dávila Zurita, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo-Villagarcía.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de septiembre de 1967 por los buques «Mar 4» y «Fares», de las matrículas de El Ferrol del Caudillo y de Vigo, folios 2182 y 8702, respectivamente, al «Puente de la Ramallosa», de la matrícula de Vigo, folio 8567.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 26 de septiembre de 1967.—El Juez, José María Dávila Zurita. 4.458-E.

\*

Don José María Dávila Zurita, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo-Villagarcía.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada

el día 20 de septiembre de 1967 por el buque «Gutiriz», de la matrícula de Vigo, folio 7788, al «Río Ebro número 2», de la matrícula de Marín, folio 714.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 26 de septiembre de 1967.—El Juez, José María Dávila Zurita. 4.457-E.

## Departamentos Marítimos

### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Buques.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de septiembre de 1967 por los buques «Ares Otero» y «Santiago de Pozo», de la matrícula de Ribadeo, folios 1552 y 1756, respectivamente, al pesquero de la matrícula de Zumaya «Salomechun», folio 1039.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de este Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 23 de septiembre de 1967.—El Juez, Luis Regalado Aznar.—4.449-E.

## Sectores Navales

### CATALUÑA

Don Jaime Martínez Monche, Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de este Sector Naval.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de agosto de 1967 por el buque «Cristina Suardiaz», de la matrícula de Gijón, folio 148, al «Evenos», de la matrícula de Marsella, folio 3115.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Barcelona, Comandancia de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1967.—El Juez, Jaime Martínez Monche.—4.478-E.

### MÁLAGA

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Sector Naval de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de agosto de 1967 por el buque «Los Dos Quereros», de la matrícula de Almería, folio 1721, al «Urci», de la matrícula de Almería, folio 1793.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 29 de septiembre de 1967.—El Juez, Carlos Sanjuán de la Rocha.—4.495-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Delegaciones Provinciales

#### SORIA

##### Sección del Patrimonio del Estado

En cumplimiento del acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de 20 de junio de 1967, se hace público que por esta Sección del Patrimonio se tramita expediente de investigación, al objeto de determinar la propiedad del Estado sobre las siguientes fincas rústicas, enclavadas en el término de San Pedro Manrique (antiguo término de Villarijo), que, al parecer, fueron embargadas a Pedro Hernández en causa seguida contra el mismo por homicidio:

1. Finca en el paraje «Canalón», polígono 1, parcela 57, de 59 centiáreas, que linda: Norte, Angel Bayo; Sur, río; Este, Venancio Blázquez, y Oeste, Rufino Pérez.
2. Otra en paraje «Raña», polígono 1, parcela 233, de 35 centiáreas, que linda: Norte, Rufino Pérez; Sur, paso; Este, Marcos Pérez, y Oeste, paso.
3. Otra en «El Soto», polígono 1, parcela 517, de nueve áreas 90 centiáreas, que linda: Norte, Ayuntamiento; Este, Angel Martínez; Sur, Ayuntamiento, y Oeste, Ayuntamiento.
4. Otra en «Las Huertas», polígono 1, parcela 536, de nueve áreas 90 centiáreas, que linda: Norte, Julio Martínez; Este, Felipe Pérez; Sur, Silvano Martínez, y Oeste, Leocadio Pérez.
5. Otra en «Las Lagas», polígono 1, parcela 559, de 77 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, Esteban Martínez; Este, Ayuntamiento; Sur, Andrea Calvo, y Oeste, Angel Martínez y otros.
6. Otra en «Archenas», polígono 2, parcela 274, de ocho áreas 10 centiáreas, que linda: Norte, Ayuntamiento; Este, Ayuntamiento y Félix Daniela, y Oeste, Ayuntamiento.
7. Otra en «Archenas», polígono 2, parcela 275, de 36 áreas, que linda: Norte, Sur y Este, Ayuntamiento, y Oeste, camino a Muro.
8. Otra en «Las Sernas», polígono 4, parcela 129, de tres áreas 64 centiáreas.
9. Otra en «Las Sernas», polígono 4, parcela 132, de cinco áreas 27 centiáreas.
10. Otra en «Archenas», polígono 4, parcela 395, de 10 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, Esteban Martínez; Este, Ro-

mán Sanz; Sur, Julio Martínez, y Oeste, Angel Martínez y otro.

11. Otra en «Los Llanos», polígono 6, parcela 97, de 25 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, Emiliano Bayo; Este, Ayuntamiento; Sur, Aurelio Sáez, y Oeste, Manuel Zamborain.

12. Otra en «Los Llanos», polígono 6, parcela 101, de 25 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, Juzgado; Este, Emiliano Bayo; Sur, Manuel Zamborain, y Oeste, Leocadio Pérez.

13. Otra en «Los Llanos», polígono 6, parcela 114, de 43 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, Marcos Calvo; Este, Agustín Calvo; Sur, Emiliano Bayo, y Oeste, Juliana Martínez.

14. Otra en «Aguarredendo», polígono 6, parcela 153, de 26 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, Leocadio Pérez; Este, Silvano Pascual; Sur, Florencio Pérez, y Oeste, desconocidos.

15. Otra en «Cabezadas», polígono 6, parcela 246, de 26 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, Rufino Pérez; Este, Urbana Blázquez; Sur, Florencio Pérez, y Oeste, Leocadio Pérez.

16. Otra en «Cabezadas», polígono 6, parcela 257, de 28 áreas, que linda: Norte, Alicia Martínez; Este, Aurelio Sáez; Sur, Pedro Pérez, y Oeste, Félix Galán.

17. Otra en «Amarietas», polígono 6, parcela 333, de 21 áreas, que linda: Norte, arroyo; Este, Angel y Julio Martínez; Sur, arroyo, y Oeste, camino.

18. Otra en «Amarietas», polígono 6, parcela 334, de tres áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, Este y Sur, Rufino Pérez, y Oeste, camino.

19. Otra en «Marietas», polígono 6, parcela 371, de siete áreas, que linda: Norte, Ceferino Calvo; Este, paso; Sur, Urbana Blázquez, y Oeste, arroyo.

20. Otra en «Blancas», polígono 8, parcela 390, de tres áreas, que linda: Norte, Mariano Martínez; Este, Miguela Martínez; Sur, Roberto Pascual, y Oeste, Florencio Pérez.

21. Otra en «Cañadas», polígono 8, parcela 460, de cuatro áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, barranco; Este, Ayuntamiento; Sur, término de Vea, y Oeste, Ayuntamiento.

Las personas que se consideren afectadas por este expediente de investigación podrán alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante esta Delegación de Hacienda en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que se cumplan quince de exposición al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de San Pedro Manrique, debiendo acompañar todos los documentos que sirvan de fundamento a sus alegaciones.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado.

Soria, 29 de septiembre de 1967.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—4.504-E.

## Tribunales de Contrabando

### BALEARES

Por el presente edicto se notifica a K. W. Rotzer, con último domicilio conocido en San Luis, urbanización Binisafua, chalet «El de Muestra», actualmente en ignorado paradero y con domicilio en Alemania (Munich, Streitbergst, 63), teléfono 535343, que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 29 de octubre de 1967 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración del automóvil «Volkswagen», sin matrícula, depositado en el predio «Binisafulla Nou», de San Luis.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Palma de Mallorca, 29 de octubre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.477-E.

#### BARCELONA

Desconociéndose el nombre y domicilio de los propietarios o usuarios de los vehículos que a continuación se indican, afectos a los expedientes que también se expresan, por el presente se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente, vista la valoración fijada, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 18 de octubre de 1967, a las once treinta horas, para ver y fallar dichos expedientes, que se celebrará en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda.

Los expedientes referidos, vehículos a ellos afectos y su valoración son los siguientes:

Expediente 434/67.—Automóvil marca «Volkswagen», matrícula BLC 649, valorado en 1.500 pesetas.

Expediente 436/67.—Automóvil marca «Opel», matrícula BO-R 981, valorado en 15.000 pesetas.

Expediente 373/67.—Automóvil marca «Opel», matrícula MZ 347 D, motor número 15-1142276, valorado en 20.000 pesetas.

Lo que se publica para conocimiento de las personas interesadas en tales vehículos y a efectos de que comparezcan por sí o asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, advirtiéndoles también que pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Barcelona, 25 de septiembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.479-E.

Desconociéndose el nombre y domicilio de los propietarios o usuarios de los vehículos que a continuación se indican, afectos a los expedientes que también se expresan, por el presente se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente, vista la valoración fijada, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infrac-

ción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 18 de octubre de 1967, a las once treinta horas, para ver y fallar dichos expedientes, que se celebrará en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda.

Los expedientes referidos, vehículos a ellos afectos y su valoración son los siguientes:

Expediente 370/67.—Automóvil marca «Simca Aronde AA», sin matrícula, bastidor 1 634 120, valorado en 15.000 pesetas.

Expediente 378/67.—Automóvil marca «Fiat 600», matrícula turística 740-Z-4946, valorado en 10.000 pesetas.

Expediente 385/67.—Automóvil marca «Volkswagen», matrícula alemana 198-Z-1043, valorado en 25.000 pesetas.

Expediente 386/67.—Automóvil marca «Simca Versalles», matrícula 371-LE-30, valorado en 12.500 pesetas.

Expediente 395/67.—Furgoneta marca «Peugeot», matrícula 659-JG-34, valorado en 8.500 pesetas.

Lo que se publica para conocimiento de las personas interesadas en tales vehículos y a efectos de que comparezcan por sí o asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, advirtiéndoles también que pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Barcelona, 25 de septiembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.480-E.

Desconociéndose el nombre y domicilio de los propietarios o usuarios de los vehículos que a continuación se indican, afectos a los expedientes que también se expresan, por el presente se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente, vista la valoración fijada, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 18 de octubre de 1967, a las once treinta horas, para ver y fallar dichos expedientes, que se celebrará en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda.

Los expedientes referidos, vehículos a ellos afectos y su valoración son los siguientes:

Expediente 396/67.—Automóvil marca «Taurus», carente de matrícula, números de motor y bastidor 1016397, valorado en 20.000 pesetas.

Expediente 430/67.—Automóvil marca «Volkswagen», sin placas de matrícula, motor 7991820, bastidor 1-0369584, valorado en 25.000 pesetas.

Expediente 441/67.—Automóvil marca «Peugeot 404», matrícula GV-RZ-21, valorado en 40.000 pesetas.

Expediente 458/67.—Motocicleta marca «Gima», francesa, año 1949, tipo 94, número 2548, valorada en 3.000 pesetas.

Expediente 367/67.—Automóvil marca «Panhard», matrícula 796-BY-66, valorado en 20.000 pesetas.

Lo que se publica para conocimiento de las personas interesadas en tales vehículos y a efectos de que comparezcan por sí o asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, advirtiéndoles también que pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Barcelona, 25 de septiembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.481-E.

Desconociéndose el nombre y domicilio de los propietarios o usuarios de los vehículos que a continuación se indican, afectos a los expedientes que también se expresan, por el presente se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente, vista la valoración fijada, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 18 de octubre de 1967, a las once treinta horas, para ver y fallar dichos expedientes, que se celebrará en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda.

Los expedientes referidos, vehículos a ellos afectos y su valoración son los siguientes:

Expediente 414/67.—Automóvil marca «Fiat 600», sin placas de matrícula, motor 100000-163667 y bastidor 100-155926, valorado en 10.000 pesetas.

Expediente 428/67.—Automóvil marca «Humber», matrícula belga 3326, valorado en 20.000 pesetas.

Expediente 432/67.—Automóvil marca «Volkswagen», matrícula sueca S-OA-35393, valorado en 10.000 pesetas.



Expediente 433/67.—Automóvil marca «Citroën» AM 6, que ostenta la matrícula 2172 TTB 75, valorado en 10.000 pesetas.

Lo que se publica para conocimiento de las personas interesadas en tales vehículos y a efectos de que comparezcan por sí o asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, advirtiéndoles también que pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Barcelona, 25 de septiembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.483-E.

Por el presente se notifica a Raimont Darryc-Hicks, con residencia en Adelaide (África del Sur), al parecer propietario del automóvil marca «Citroën ID», matrícula 527 CR 66, así como a la persona que pueda ser titular del automóvil marca «Volkswagen CP 1887», que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 369/67, instruido por aprehensión de los mentados vehículos, que han sido valorados, respectivamente, en 30.000 y 25.000 pesetas, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley, lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 18 de octubre de 1967, a las once treinta horas, para ver y fallar el expediente más arriba indicado, que se celebrará en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y a efectos de que comparezcan por sí o asistidos, si lo estiman oportuno por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, advirtiéndoles también que pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Barcelona, 25 de septiembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.482-E.

#### CADIZ

Desconociéndose el paradero de Marcelino Proetta, que al parecer tiene su domicilio en 13, Rodney House Laguna Ebta-te (Gibraltar), y el de Obdulio López, también en Gibraltar, se les hace saber por medio de la presente:

Que en sesión celebrada por el Pleno de este Tribunal Provincial de Contrabando el día 21 de septiembre de 1967 para la vista y fallo del expediente de la referencia, se acordó que no habiendo podido asistir al acto de dicha vista José Herrera Rodríguez y Manuel García Roldán, por hallarse reclusos en la Prisión Preventiva de Ceuta cumpliendo otras sanciones y no haber sido éstos trasladados con la antelación necesaria a dichos fines, se procedió a suspender dicho acto hasta la fecha que nuevamente se provea, con citación a las partes.

Igualmente se ha acordado con esta fecha por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal convocar nueva sesión del Pleno del Tribunal para el día 9 de noviembre de 1967, a las once horas, para ver y fallar el expediente 80/67, instruido por contrabando de tabaco extranjero, efectuado por personal del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de Ceuta, y cuyo acto tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se les comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando y para que presenten y propongan en el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se les comunica por medio de este diario oficial en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959.

Cádiz, 29 de septiembre de 1967.—El Secretario, Juan Basallote.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.485-E.

#### CEUTA

Ignorándose el actual propietario del automóvil marca «Rambler», matrícula 26-Z-4035, que se encuentra depositado en la avenida de San Juan de Dios (a) «El Angulo», de esta ciudad, por medio del presente se le hace saber:

Que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 35/67, instruido por aprehensión del citado vehículo, mercancía que ha sido valorada en treinta mil pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo, el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión para el día 27 de octubre de 1967, a las diez horas, para ver y fallar el expediente indicado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se les comunica para conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presente y proponga en el acto de

la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 29 de septiembre de 1967.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda—Presidente.—4.505-E.

Ignorándose el actual paradero de Bernard Millot, que tuvo últimamente su domicilio en St. Michel Sur Orge (Francia), propietario del vehículo marca «Citroën», matrícula 895-CQ-91, por medio del presente se le hace saber:

Que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 39/67, instruido por aprehensión de contrabando del automóvil antes citado, mercancía que ha sido valorada en doce mil pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo, el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión para el día 27 de octubre de 1967, a las diez horas, para ver y fallar el expediente indicado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 29 de septiembre de 1967.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.507-E.

Ignorándose el actual paradero del marroquí Mohamed Mohamed Ayay, que tuvo su domicilio últimamente en Belio-nech (Marruecos), por medio del presente se le hace saber:

Que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 29/67, instruido por aprehensión de contrabando de 71 barajas de naipes de póker con figuras pornográficas, mercancía que ha sido valorada en 1.065 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión para el día 27 de octubre de 1967, a las diez horas, para ver y fallar el expediente indicado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.



Lo que se le comunica para conocimiento y a efectos de que comparezca por sí asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 29 de septiembre de 1967.—El Secretario.—V.º B.º; El Delegado de Hacienda-Presidente.—4.506-E.

#### HUELVA

Desconociéndose el actual domicilio en España del súbdito portugués Ernesto Martorell y Caldero, que últimamente lo tuvo en una finca conocida por «San Miguel» o «Castillo de San Miguel», en término municipal de Cartaya (Huelva), al sítio «El Rompido», se le hace saber por medio del presente edicto que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal y en el expediente número 213/67, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Fiat», modelo 2.100, matrícula MO-12-41-66, abandonado por su propietario desde el pasado año, y cuyo vehículo ha sido valorado en 50.000 pesetas, ha dictado providencia, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 al 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente a la publicación de este edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar a sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 25 de octubre, a las doce horas, para ver y fallar dicho expediente instruido por dicha aprehensión, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica por medio del presente para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Huelva, 27 de septiembre de 1967.—El Secretario, I. Guerrero.—V.º B.º; El Delegado de Hacienda-Presidente, G. Laporta.—4.488-E.

#### LOGROÑO

Por la presente se notifica a José Ramón Sáez, últimamente domiciliado en Agustín de Foxá, 13, Madrid, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, el día 16 de octubre de 1967, a las once horas, se reunirá la Junta de Valoración establecida en el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de 100 armys de pulsera reloj para caballero, afectos al expediente número 12/67.

Lo que se publica para conocimiento del interesado y a efectos de que comparezca por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Logroño, 30 de septiembre de 1967.—El Secretario, A. Palacios.—V.º B.º; El Delegado de Hacienda-Presidente, L. Castro. 4.489-E.

#### MADRID

Con arreglo al artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Gabriel García Yunquera, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, calle Jaén, 36, providencia en la que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con esta fecha ha acordado que la aprehensión de Tabaco objeto del expediente 202/67, instruido contra el mismo, y en cumplimiento de lo establecido por el apartado primero, artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando, se han calificado en principio los hechos como de contrabando de mínima cuantía y atribuyendo a dicha presidencia la facultad de conocer en única instancia la infracción cometida.

Lo que se le comunica, advirtiéndose que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de esta modificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, y transcurrido el indicado plazo se considerará firme, teniendo entonces derecho, durante un nuevo término de cinco días, para presentar la prueba documental que le interese para su mejor defensa.

Madrid, 28 de septiembre de 1967.—El Secretario.—4.472-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Comisarias de Aguas

##### GUADIANA

##### Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Isabel Paredes Cerezo (C. Castejón, número 38. Torremejías).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Usos industriales (fábrica de conservas vegetales).

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Alto Tripero (Guadiana).

Término municipal en que se sitúa la toma: Torremejías (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 19 de septiembre de 1967. El Comisario Jefe, G. Heras Sabariegos. 7.308-C.

#### NORTE DE ESPAÑA

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Cementos Rezola, S. A.»

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 7,20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Narrondo.

Término municipal en que radicarán las obras: Cestona (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo (calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días, antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 19 de septiembre de 1967.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—2.397-D.

#### Juntas de Obras y Servicios de Puertos

##### SANTANDER

##### Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los tenedores interesados que el día 31 de diciembre de este año serán amortizadas setecientas obligaciones de la serie A, cuatrocientas veinte de la serie B, seiscientas treinta de la serie C, trescientas veinte de la serie D, doscientas cuarenta de la serie E, ochocientas de la serie F y cuatrocientas de la serie G de las emitidas con cargo al empréstito autorizado por Leyes de 21 de abril de 1949 y 17 de julio de 1953, previo sorteo, que se verificará en las oficinas de esta Junta (paseo de Pereda, 33, segundo), ante Notario, a las once horas del día 24 de noviembre próximo.

Santander, 13 de septiembre de 1967.—El Presidente, Pedro Pérez del Molino.—El Secretario-Contador, Javier Hergueta. 6.179-A.

### MINISTERIO DE TRABAJO

#### Fondo de Garantía y Pensiones de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de febrero de 1967 falleció en Soria el obrero Emiliano Romero y Calvo, natural de Soria, hijo de Daniel y de Eladia, domiciliado en So-

ria (Los Merineros, 16), que trabajaba al servicio del Patrimonio Forestal del Estado.—4.494-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de diciembre de 1966 falleció en Madrid el obrero José Aparicio Torroba, natural de Puertollano (Ciudad Real), hijo de Florencio y de Sofia, que trabajaba al servicio de «Instalaciones y Montajes Eléctricos».—4.493-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 1 de octubre de 1966 falleció en San Sebastián (Guipúzcoa) el obrero Angel María Marticorena Marticorena, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), hijo de Nicolás y de Segunda, domiciliado en San Sebastián (calle de Igueldo), que trabajaba al servicio de Luis Blanco Barbe.—4.492-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía y Pensiones de Accidentes del Trabajo (Alcalá, 56. Madrid).

Madrid, 29 de septiembre de 1967.—El Jefe del Servicio.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### LOGROÑO

Por «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño (calle Duquesa de la Victoria, 5), ha sido solicitada autorización para instalar línea eléctrica a 13,2 KV, y centro de transformación de 100 KVA., denominado «Paseo», en Nájera, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley de 18 de marzo de 1966 y Reglamento de 20 de octubre de 1966.

Se hace pública esta petición para que quienes lo estimen conveniente puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de la Delegación de Industria (Vara de Rey, 57), podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado.

Logroño, 27 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—3.138-B.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional del Trigo

#### BALEARES

##### Nueva industria

Peticionario: Doña Juana María Sitjar Mulet.

Objeto de la petición: Instalación molino piensos uso particular.

Localidad del emplazamiento: Sance-las.

Capital: 87.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Palma de Mallorca, 30 de septiembre de 1967.—El Jefe provincial, P. D., José Miguel Mateu.—3.136-B.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Gerencia de Urbanización

*Información pública de los proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «San Pedro de Mezonzo» (tercera fase Elviña), de La Coruña*

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se someten a información pública durante un mes los proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «San Pedro de Mezonzo» (tercera fase Elviña), sito en el término municipal de La Coruña. Los proyectos de referencia se encuentran expuestos al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en La Coruña, avenida de Arteijo, 14-16, durante las horas de oficina. Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 4 de octubre de 1967.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—6.240-A.

*Información pública del proyecto de empalme de la calle Juan Flórez con el viaducto de «San Pedro de Mezonzo» (tercera fase de Elviña), de La Coruña*

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se someten a información pública durante un mes el proyecto de empalme de la calle Juan Flórez con el viaducto de «San Pedro de Mezonzo» (tercera fase de Elviña), sito en el término municipal de La Coruña. El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en La Coruña, avenida de Arteijo, 14-16, durante las horas de oficina. Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 4 de octubre de 1967.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—6.241-A.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Subsecretaría de Turismo

#### DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DEL TURISMO

##### (Registro de Denominaciones Geoturísticas)

*Expediente de inscripción de la denominación «Balcón de Europa» en el Registro de Denominaciones Geoturísticas*

Solicitante: Señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Nerja (Málaga).

Situación: Una zona del municipio de Nerja (Málaga), sita en el casco urbano, que está delimitada por las calles de Puerta del Mar, calle del Carmen y calle de la Iglesia, la playa del Salón y la playa de Calahonda.

Habiéndose solicitado la inscripción de la denominación «Balcón de Europa» en el Registro de Denominaciones Geoturísticas, y acordado incoar expediente al efecto y obtenidos los informes acreditativos a que se refiere el artículo tercero de la Orden de 31 de marzo de 1964, por la que se creó dicho Registro, se proce-

de a la apertura del período de información pública, que determina el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, cuantos se consideren afectados por dicha inscripción puedan presentar los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados.

Todos los gastos que origine este anuncio serán por cuenta del solicitante.

Madrid, 19 de abril de 1967.—El Subdirector general, Jaime A. Segarra Benet.—1.027-D.

*Expediente de inscripción de la denominación «Uncastillo, Museo Románico», en el Registro de Denominaciones Geoturísticas*

Solicitante: Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Uncastillo (Zaragoza).

Situación: Villa de Uncastillo (Zaragoza).

Habiéndose solicitado la inscripción de la denominación «Uncastillo, Museo Románico», en el Registro de Denominaciones Geoturísticas, y acordado incoar expediente al efecto, y obtenidos los informes acreditativos a que se refiere el artículo tercero de la Orden de 31 de marzo de 1964 por la que se creó dicho Registro, se procede a la apertura del período de información pública, que determina el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, cuantos se consideren afectados por dicha inscripción puedan presentar los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados.

Todos los gastos que origine este anuncio serán por cuenta del solicitante.

Madrid, 4 de septiembre de 1967.—El Subdirector general.—2.301-D.

### Dirección General de Prensa

#### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Real Sociedad Arqueológica Tarraconense, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta séptima), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Real Sociedad Arqueológica Tarraconense. Domicilio: Casa de la Cultura. Tarragona.

Junta Directiva: Presidente: Don Juan Doménech Miró. Vicepresidente: Don Miguel Aleu Padreny. Secretario: Don José María Recaséns Comas. Vicesecretario: Don Juan Torrè Nello. Tesorero: Don José María Quintana Mari. Bibliotecario: Don Amadeo J. Soberanas Lleó. Vocales: Don José María Melendres Rué, don Luis María Mezquida Giné y don Ricardo Jordana Puigpinós. Director del boletín: Don Pedro Batlle Huguet.

Título de la publicación: «Boletín Arqueológico».

Lugar de aparición: Tarragona. Periodicidad: Semestral.

Formato: 17 por 24,5 centímetros.

Número de páginas: De 40 a 60.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 600.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Estudio de la arqueología e historia de Tarragona, ciudad y provincia. Comprende temas históricos y arqueológicos.

Madrid, agosto de 1967.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—2.269-D.

#### Inscripción en el Registro de Agencias Informativas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, en relación con el párrafo 3 del artículo 27 de la misma, y en el Decreto 742/1966, de 21 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Agencias Informativas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de «Europa Press» como Agencia mixta y de información gráfica, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, en la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, número 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estime conveniente conocer:

Titular: «Europa Press, S. A.»  
Domicilio: Hermosilla, número 9.  
Capital social: 15.600.000 pesetas.

Consejo de Administración:

Presidente: Don José Mario Armero Alcántara.

Consejero-Delegado: Don Carlos Soria Saiz.

Secretario: Don Adolfo López Vaqué.

Vocales: Don Esteban Morán Torres, don Miguel Roselló Pamies, don Manuel González Barandiarán, don José Puig Llonch, don Miguel Allué Escudero y don José María Ramírez de la Fuente

Denominación de las Agencias: «Europa Press».

1.º Clase de la misma: Mixta (información general y colaboraciones).

Objeto y finalidad: Obtener en España y en el extranjero los elementos de una información completa y objetiva en forma de noticias, informaciones y crónicas de actualidad inmediata e interés general, como asimismo artículos, crónicas, reportajes literarios y gráficos o material informativo de otra índole que no sea de inmediata actualidad.

Principios que inspiran las actividades de la Agencia: Principios generales de veracidad, objetividad, independencia y acatamiento a la Ley, y concretamente a la legislación vigente en España en materia de Prensa.

Características: De acuerdo con lo establecido en el citado Decreto, la Empresa acredita poseer:

Servicios informativos diarios a través de sus propios medios de transmisión instantánea.

Delegaciones en Barcelona y Sevilla. Corresponsalías distribuidas en el resto del territorio nacional.

Delegación en Londres, que se comunica con télex con la Agencia en su central.

Asimismo declara no poseer ningún contrato con Agencias extranjeras para la distribución en territorio nacional de noticias procedentes de éstas.

Director: Don Antonio Herrero Losada. R. O. P. número 1.130.

2.º Clase de la misma: Información gráfica.

Objeto y finalidad: Obtener en España y en el extranjero los elementos de una información completa y objetiva, bien sean informaciones o reportajes, ex-

clusivamente gráficos de actualidad inmediata e interés general.

Principios que inspiran las actividades de la Agencia: Principios generales de veracidad, objetividad, independencia y acatamiento a la Ley y concretamente a la legislación vigente en España en materia de Prensa.

Características: Servicios de transmisión de fotografías a través de circuitos telefónicos mediante aparatos de telefotografía.

Centros transmisores y receptores en Madrid Oviedo, Bilbao Zaragoza, Valencia, Barcelona, Málaga y Sevilla.

Contrato con la Agencia norteamericana «The Associated Press», cuyos servicios gráficos recibe la Agencia en Madrid procedentes de la central transmisora que aquella dispone en París.

Director: Don Antonio Herrero Losada.—R. O. P. número 1.130.

Madrid, 25 de septiembre de 1967.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—2.395-D.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Gerencia de Urbanización

#### Información pública del proyecto de expropiación del polígono «Los Montecillos», de Dos Hermanas (Sevilla)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de expropiación del polígono «Los Montecillos», sito en el término municipal de Dos Hermanas (Sevilla), que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta. El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Sevilla (O'Donnell, número 22) a las horas de oficina. Interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla) para que también en él pueda ser examinado.

Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades a fin de que, una vez fijados los justiprecios por la Comisión Central de Urbanismo, se pueda proceder cuanto antes a su pago sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

#### Propietarios:

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse exten-

dido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado:

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto de Derechos reales.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto de Derechos reales, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del Catastro.

c) Último recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador del Impuesto de Derechos reales.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe cumplimentarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo.

Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

#### Arrendatarios:

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.

d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

#### Industriales:

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de la renta.

c) Último recibo de la contribución industrial.

Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 30 de septiembre de 1967.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor Lasarte. 6.193-A.



**EL FENIX ESPAÑOL**  
**Compañía de Seguros sobre la Vida, S. A.**  
*Balance al 31 de diciembre de 1966*  
 (Regularizado según lo prevenido en Ley 76/1961, de 23 de diciembre)

A C T I V O	P A S I V O		TOTAL Pesetas
	ESPAÑA Pesetas	EXTRANJERO Pesetas	
1. Accionistas .....	—	—	—
2. Caja .....	1.371.237,30	305.879,93	305.879,93
3. Bancos .....	35.279.183,77	37.200.681,89	38.571.919,19
4. Valores mobiliarios .....	—	600.397.805,86	635.676.989,63
5. Inmuebles .....	—	57.107.568,68	57.107.568,68
6. Préstamos .....	—	241.038,70	241.038,70
7. Anticipos sobre pólizas .....	—	3.548.414,69	3.548.414,69
8. Ustructos y otras propiedades .....	73.453.573,85	8.759.463,74	82.213.037,59
9. Delegaciones y Agencias .....	—	11.406.150,65	11.406.150,65
10. Cobro .....	—	181.670,18	181.670,18
11. Coaseguradores .....	—	—	—
12. Reaseguro aceptado:	—	—	—
Depósitos en poder de los cedentes.	—	306.643.538,72	306.643.538,72
Saldos activos en efectivo .....	—	78.628.123,29	78.628.123,29
13. Reaseguro cedido:	—	—	—
Reservas a cargo de los reaseguradores:	—	149.359.415,43	149.359.415,43
Matemáticas .....	—	—	—
Para riesgos en curso .....	—	760.052,02	760.052,02
Para siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago .....	—	21.693.603,63	21.693.603,63
14. Deudores diversos .....	—	13.527.691,82	13.527.691,82
15. Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro .....	—	—	—
16. Efectos mercantiles a cobrar .....	—	—	—
17. Fianzas .....	—	—	—
18. Gastos de constitución y primer establecimiento .....	—	—	—
19. Gastos de organización .....	—	—	—
20. Mobiliario e instalación .....	—	—	—
21. Material .....	—	—	—
22. Comisiones descontadas .....	—	—	—
23. Pérdidas y Ganancias .....	—	—	—
24. Cuenta de valores nominales .....	—	—	—
	110.103.994,92	1.304.555.911,74	1.414.659.906,66

*Cuenta general de Pérdidas y Ganancias, Ejercicio 1966*

D E B E	H A B E R		TOTAL Pesetas
	ESPAÑA Pesetas	EXTRANJERO Pesetas	
1. Gastos de administración generales.	69.852,38	22.190,85	92.043,23
2. Contribuciones e impuestos .....	56.662,50	7.073.474,19	7.130.136,69
3. Amortizaciones .....	—	—	—
4. Provisiones .....	3.000.000,00	1.342.861,10	4.342.861,10
5. Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios .....	4.010,61	9.712,53	13.723,19
6. Otros adeudos .....	—	—	—
7. Saldos deudores de los Ramos .....	10.798.212,16	—	10.798.212,16
8. Saldo acreedor .....	13.928.737,65	8.448.238,78	22.376.976,43

Conforme: El Jefe de Contabilidad General, Feliciano Merino.—3.113-5.

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**  
**Compañía de Seguros Reunidos, S. A.**

Balance en 31 de diciembre de 1966

(Regularizado según lo prevenido en la Ley 76/1961, de 23 de diciembre)

ACTIVO	ESPAÑA		EXTRANJERO		TOTAL	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1. Accionistas .....	100.000.000,00	—	—	—	100.000.000,00	—
2. Caja .....	13.915.084,71	402.271,69	—	—	14.317.356,40	—
3. Dineros .....	139.220.393,74	987.503.706,94	—	—	1.126.724.100,68	—
4. Valores mobiliarios .....	1.801.264.721,56	2.438.045.708,76	—	—	4.239.310.430,32	—
5. Inmuebles .....	1.412.712.127,96	287.029.633,41	—	—	1.700.741.761,37	—
6. Préstamos .....	9.610.419,39	15.613.366,06	—	—	25.223.785,45	—
7. Anticipos sobre pólizas .....	50.791.982,25	7.424.388,04	—	—	58.216.370,29	—
8. Usufructos y nudas propiedades .....	2.264.201,91	4.871,83	—	—	2.269.073,74	—
9. Delegaciones y Agencias .....	230.455.078,90	366.809.483,99	—	—	597.264.562,89	—
10. Recibos de primas pendientes .....	365.079.602,81	259.221.401,38	—	—	624.301.004,19	—
11. Reaseguro aceptado:						
Depósitos en poder de los cedentes:	214.962.777,98	140.499.421,26	—	—	355.462.199,24	—
Saldos activos en efectivo .....	11.082.265,65	1.727.024,57	—	—	12.809.290,22	—
13. Reaseguro cedido:						
Reservas a cargo de los reaseguradores:						
Matemáticas .....	485.219.178,00	59.052.970,38	—	—	544.272.148,38	—
Riesgos en curso .....	235.443.137,10	291.501.098,28	—	—	526.944.235,38	—
Siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago .....	—	—	—	—	—	—
Saldos activos en efectivo .....	454.465.005,21	1.436.667.936,92	—	—	1.891.132.942,13	—
14. Deudores diversos .....	87.309.248,04	110.789.836,40	—	—	198.098.884,44	—
15. Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro .....	191.027.769,42	120.425.057,68	—	—	311.452.827,10	—
16. Efectos mercantiles a cobrar .....	3.426.947,73	16.471.922,13	—	—	19.898.869,86	—
17. Finanzas .....	3.095.078,15	29.890,00	—	—	3.124.968,15	—
18. Gastos de constitución y primer establecimiento .....	2.676.107,26	—	—	—	2.676.107,26	—
19. Gastos de organización .....	—	—	—	—	—	—
20. Mobiliario e instalación .....	—	—	—	—	—	—
21. Material .....	—	—	—	—	—	—
22. Comisiones descontadas .....	1.009.500,00	61.465.519,36	—	—	62.475.019,36	—
23. Pérdidas y Ganancias .....	—	—	—	—	—	—
24. Cuenta de valores nominales .....	5.819.430.383,59	5.842.618.997,99	—	—	11.662.049.381,58	—

**PASIVO**

1. Capital suscrito .....
2. Reservas patrimoniales .....
3. Regularización Ley 76/1961, de 23 de diciembre .....
- 2 A. Reserva de revaluación mobiliaria (D. G. F. 2-8-60) (O. M. G. E. 20-6-62) .....
- 2 B. Reserva de revaluación inmobiliaria (D. G. F. 2-8-60) (O. M. G. E. 20-6-62) .....
3. Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):
  - Matemáticas .....
  - Riesgos en curso .....
  - Siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago .....
  - De estabilización .....
  - Para pago de comisiones de las primas pendientes .....
  - Para beneficios de los asegurados .....
  - Provisiones .....
  - Reaseguro aceptado:
    - Saldos pasivos en efectivo .....
    - Reaseguro cedido:
      - Saldos pasivos en efectivo .....
      - Depositos de los aceptativos .....
      - Delegaciones y Agencias .....
      - Coaseguradores .....
      - Acreeedores diversos .....
      - Pérdidas y Ganancias .....
      - Cuenta de valores nominales .....

**Cuenta general de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio 1966**

D E B E	ESPAÑA		EXTRANJERO		TOTAL	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1. Gastos de administración no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos .....	—	—	—	—	—	—
2. Contribuciones e impuestos no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos:						
Contribuciones .....	—	—	—	—	—	—
Impuestos de negociación y circulación .....	—	31.170.478,81	—	—	31.170.478,81	—
Remanente del ejercicio .....	2.089.610,05	—	—	—	2.089.610,05	—
1. Producto de fondos invertidos no afectos a los Ramos .....	6.811.516,78	—	—	—	6.811.516,78	—
2. Rentabilidad de la propiedad inmueble no afecta a los Ramos .....	12.788.262,55	—	—	—	12.788.262,55	—
Intereses de préstamos hipotecarios:	—	851.477,83	—	—	851.477,83	—
Beneficios en realización y cambios:						
Valores mobiliarios .....	9.600.100,40	—	—	—	9.600.100,40	—
Otras inversiones y cambios .....	289.411,20	—	—	—	289.411,20	—
TOTAL	2.089.610,05	—	—	—	2.089.610,05	—
TOTAL	—	—	—	—	—	—
TOTAL	6.811.516,78	5.151.575,94	—	—	11.963.092,72	—
TOTAL	12.788.262,55	—	—	—	12.788.262,55	—
TOTAL	—	851.477,83	—	—	851.477,83	—
TOTAL	9.600.100,40	1.175.327,53	—	—	10.775.427,93	—
TOTAL	289.411,20	4.566.890,17	—	—	4.856.890,17	—

3. Otros abonos:				
Participación del personal ... ..		34.661.154,10	34.661.154,10	25.898.545,87
4. Saldos acredores de los Ramos en el ejercicio:				
Ramo de Incentivos ... ..	28.342.156,53		28.342.156,53	
Ramo de Vida... ..	19.690.166,36		19.690.166,36	
Ramo de Accidentes... ..	13.133.372,73		13.133.372,73	
Ramo de Transportes... ..	21.340.310,88		21.340.310,88	
Ramo de Robo... ..	1.950.463,88		1.950.463,88	
Ramo de Riesgos Varios ...	6.233.944,37		6.233.944,37	
		37.000.000,00	37.000.000,00	90.690.414,75
		5.297.150,56	5.297.150,56	66.350.652,44
				157.041.067,19
5. Quebrantos y gastos por realizaciones no particulares de los Ramos:				
Valores mobiliarios ... ..				
Otros adeudos:				
Gastos y comisiones de Banca ...	760.354,40		760.354,40	
Pérdidas varias ... ..	6.409.582,95		6.409.582,95	
		37.000.000,00	37.000.000,00	90.690.414,75
		5.297.150,56	5.297.150,56	66.350.652,44
7. Participación del personal ... ..				
8. Saldos acredores de los Ramos en el ejercicio ... ..				
Saldo acreedor ... ..	2.890.675,29	34.661.154,10	34.661.154,10	25.898.545,87
	2.890.675,29	34.661.154,10	34.661.154,10	25.898.545,87
		34.661.154,10	34.661.154,10	149.019.339,43
				77.245.034,88
				226.264.374,31

**FOOTE CONE & BELDING S. A. E.**

El Consejo de Administración de «Foote, Cone & Belding, S. A. E.» antes «Admart Internacional, S. A. E.» comunica a los oportunos efectos y en especial a lo previsto en el artículo 100 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, que en virtud de escritura pública otorgada el día 3 de agosto de 1967 ante el Notario de esta ciudad don José Luis Alvarez Alvarez, ha reducido el capital social a la cifra de tres millones de pesetas (pesetas 3.000.000). Asimismo se complace poner en conocimiento de los accionistas que durante el mes de octubre del corriente año serán canjeadas en sus oficinas de Serrano, número 27, las antiguas acciones por otras nuevas, mediante la agrupación de cuatro (4) de aquéllas y entrega de una (1) nueva de mil pesetas (pesetas 1.000) nominales.

Madrid, 27 de septiembre de 1967.—El Director general y Presidente del Consejo de Administración, Guillermo García Ferrada.—7.283-C. y 3.ª 8-10-1967

**COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA**

*Pago de dividendo activo*

De conformidad con lo previsto en el artículo 52 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración, en su reunión del día 27 de septiembre pasado, ha acordado el pago de un dividendo del 8,50 por 100 bruto a cuenta de los beneficios del presente ejercicio de 1967 a partir del día 11 del corriente mes de octubre, con arreglo al siguiente detalle:

Importe bruto por acción, 42,50 pesetas.  
 Impuesto sobre la renta del capital, 6,38 pesetas.  
 Importe líquido por acción, 36,12 pesetas.  
 Dicho pago se hará efectivo contra entrega del cupón número 77 en las siguientes Entidades bancarias:

- En Madrid y Barcelona:
- Banco Central.
  - Banco de Santander.
  - Banco Exterior de España.

Madrid, 2 de octubre de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.311-C.

**JOHN DIERE IBERICA, S. A. (antes LANZ IBERICA, S. A.)**

GETAFFE (MADRID)

*Emisión de obligaciones 1962*

Esta Sociedad hace público que conforme anunció en su día, se ha procedido al sorteo para la amortización de sus obligaciones emisión 1962, de acuerdo con lo previsto en el cuadro de amortización, ante el Notario de Madrid don Alejandro Bergamo Liabrés y en presencia del señor Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas habiendo resultado amortizadas las que se incluyen en la presente relación:

Números 12.000 al 13.000 .....	1.000
Números 13.000 al 14.000 .....	1.000
Números 28.000 al 29.000 .....	1.000
Números 30.000 al 31.000 .....	1.000
Números 33.000 al 34.000 .....	1.000
Números 42.000 al 42.833 .....	833
Números 47.000 al 48.000 .....	1.000
Números 51.000 al 52.000 .....	1.000
Números 52.000 al 53.000 .....	1.000
Números 53.000 al 54.000 .....	1.000
Números 59.000 al 60.000 .....	1.000

Total obligaciones ..... 10.833

Los señores o Entidades obligacionistas titulares de las obligaciones referidas pueden pasar por los Bancos Español de Crédito, Central e Hispano Americano durante las horas de oficina, para ser rein-

Conforme: El Jefe de Contabilidad General, Feliciano Merino.—3.112-5.



tegrados del importe de sus títulos, previa entrega de éstos, y justificación de su derecho.

Getafe, 30 de septiembre de 1967.—7.317-C.

**COMERCIAL REUNIDA DE APARATOS ELECTRODOMESTICOS MADRID, S. A. (CRAE MADRID, S. A.)**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en la Cámara de Comercio, sita en la plaza de la Independencia, 1, el próximo día 23 del corriente, a las veinte horas (ocho de la tarde), en primera convocatoria, o el siguiente día 24, en segunda convocatoria, si procediere, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Estudio y aprobación, en su caso, de ampliación de capital.
2. Notificación de Estatutos sociales.
3. Ruegos y preguntas.

Madrid, 4 de octubre de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.378-C.

**COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA**

A partir de 1 de octubre de 1967 se abonará contra el cupón número 89 de las obligaciones en circulación al 5 por 100, números 1 al 600.000, emitidas en 17 de mayo de 1945, la cantidad de pesetas 4,75 liquidas por cupón, hecha la oportuna deducción para pago y previsión de impuestos.

El pago del precitado cupón número 89 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias.

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, La Coruña, Pastor y Santander y Confederación Española de las Cajas de Ahorro.

Los referidos Bancos y Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 27 de septiembre de 1967.—El Consejo de Administración.—3.163-5.

**COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.**

*Ampliación de capital*

El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades que le confirió la Junta general ordinaria, celebrada el 17 de marzo de 1966, ha acordado aumentar el capital social de la Compañía en pesetas 437.325.500, mediante la emisión de 874.651 acciones ordinarias al portador, de

500 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 8.746.516 al 9.621.166, a razón de una acción nueva por cada diez acciones anteriormente emitidas.

Las condiciones de esta emisión son las siguientes:

1.ª La emisión se realizará a la par, corriendo a cargo de la Sociedad los gastos de emisión.

2.ª La suscripción deberá efectuarse del 5 de octubre al 5 de noviembre de 1967, ambas fechas inclusive, mediante la entrega por cada acción que se suscribe de 10 cupone número 106, y el desembolso, del 50 por 100 del nominal del título, es decir, 250 pesetas por acción. El 50 por 100 restante se desembolsará cuando lo acuerde el Consejo de Administración. Los accionistas que no reúnan 10 acciones o múltiplo de esta cifra podrán agruparse con otros a efectos de la suscripción.

3.ª Los accionistas que lo deseen podrán desembolsar íntegramente la totalidad del nominal de las acciones en el momento de la suscripción.

4.ª Las acciones que se emiten tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las antiguas, participando de los dividendos que se repartan con cargo a resultados de ejercicio en proporción al nominal liberado y a partir del cierre del plazo o plazos de desembolso. Para las acciones que se desembolsan totalmente en el momento de la suscripción se tomará como fecha inicial para el cómputo del dividendo la del 1 de noviembre de 1967.

5.ª Tendrán derecho preferente a la suscripción de las nuevas acciones los tenedores de acciones números 1 al 8.746.515, es decir, que podrán concurrir a esta ampliación de capital los antiguos accionistas de la extinguida «Hidroeléctrica del Chorro, S. A.», que hayan efectuado el canje material de sus títulos por acciones de esta Compañía. Asimismo podrán concurrir los tenedores de bonos de tesorería serie 17, amortizados en el sorteo celebrado el 1 de septiembre del corriente año, que hayan optado por la conversión de sus bonos por acciones.

6.ª Se entenderá que renuncian a su derecho de suscripción preferente los accionistas que no lo ejerciten dentro del plazo señalado, quedando las acciones que no se suscriban en el indicado plazo a la disposición del Consejo de Administración, quien les dará el destino que tenga por conveniente.

7.ª Los suscriptores de las nuevas acciones podrán retirar los títulos que les corresponda o, en caso de desembolso parcial, los resguardos provisionales nominativos en los establecimientos bancarios donde hubieran efectuado la suscripción, la que se llevará a efecto en los Bancos

siguientes: Banco de Vizcaya, Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco de Santander y Banco Urquijo y sus respectivas sucursales.

Madrid, 27 de septiembre de 1967.—El Consejo de Administración.—7.299-C.

**CEFERINO RODRIGUEZ E HIJOS, S. A.**

**CIUDAD RODRIGO (SALAMANCA)**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1967, a las dieciséis horas, en su domicilio social, paseo de la Estación, número 1, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación si procede del balance y cuentas de Pérdidas y Ganancia del ejercicio 1966-67.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1967-68.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Ciudad Rodrigo, 30 de septiembre de 1967.—El Consejo de Administración.—2.417-D.

**ESFERA, S. A.  
CIA. HISPANO AMERICANA  
DE CAPITALIZACION**

**MADRID**

Orfila, 6. Fuencarral, 123, tercero

*Titulos amortizados por su valor nominal*

Combinaciones de títulos amortizados en el sorteo del día 30 de septiembre de 1967:

F H T - N W D - V O A - C H U H  
A T U - O Ñ A - H M Z - A Ñ A

(Autorizado por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones de fecha 15 de noviembre de 1951.)

Madrid, 2 de octubre de 1967.—7.318-C.

**A M E R I C A  
COMPANIA GENERAL DE CAPITALIZACION**

**MADRID**

Plaza de Cánovas, 4

Sorteo del mes de septiembre de 1967:

T. H. R. - Y. O. V. - F. B. S. - F. D. U.  
C. F. N. - Y. F. C. H. - J. X. N. - G. L. L. V.

Capitales pagados por sorteo hasta la fecha, 39.073.956 pesetas.—7.319-C.

**ADMINISTRACION**

**VENTA Y PALLERES**

Trafalgar, 29 Tel.: 257 07 05

**MADRID 10**

**GACETA DE MADRID**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 2,00 ptas.  
Atrasado ..... 3,00 ptas

Suscripción anual:  
España ..... 600,00 ptas  
Extranjero ..... 750,00 ptas

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:*

- Administración del BOE. Trafalgar, 29.
- Quiloso de Alcalá-Goya.
- Editora Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde. Cuatro Caminos.
- Quiloso de avenida José Antonio, 23 (Montera)
- Quiloso de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiloso de Puerta del Sol, 1.